

INSCRIPCIÓN DE PATRONOS

El I.S.S.S. proporciona gratuitamente los formularios de Aviso de Inscripción de Patrono y Registro de Firma.

El patrono deberá inscribirse en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha que ha contratado el primer trabajador, artículo 7 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del ISSS.

Para la inscripción de patronos deberá presentar documentos en original y copia legible, si no cuentan con documentos originales, las copias deben ser auténticas mediante notario.

Documentación a presentar:

1. Formulario de aviso de inscripción de patrono completado del numeral 2 al 16 y Registro de Firmas.
2. Si la Sociedad o fundación tiene sello, colocarlo en el registro de firma del patrono y Aviso de Inscripción.
3. Escritura de constitución o Estatutos publicados en el Diario Oficial. Si es empresa extranjera: Escritura de Constitución con apostillado (original y copia).
4. NIT de la Sociedad, DUI y NIT del Representante Legal (si es extranjero carné de residente o pasaporte) ampliados al 125%.
5. Punto de Acta de Junta Directiva (original y copia).
6. Si existe Apoderado, presentar Poder General, el cual debe ser legalizado en el Registro de Comercio.
7. Nómina de los Trabajadores en Original y Copia que contenga: Nombre, # DUI, # NIT, # Afiliación, Cargo Y Salario. Firmada y sellada por el Representante Legal.
8. Croquis de Ubicación del Centro de Trabajo.

NOTA: Para inscripción patronal es necesario que como mínimo esté laborando un trabajador.

PORCENTAJES DE COTIZACIONES

TRABAJADOR	PATRONO	TOTAL	
SALUD	3.0%	7.5%	10.5%

Descarga de formulario

También puede descargar, imprimir y llenar el [Formulario de Inscripción para Empleadores](#) y luego presentarlo al momento de su inscripción (Formato PDF), además debe descargar el [Formulario de Registro de Firmas](#) (Formato PDF). *No se aceptan copias de las impresiones.

El Trámite se realiza en la sección de Afiliación y Aseguramiento en las oficinas Administrativas del ISSS.